HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud presentada por los vecinos del barrio Antártida Argentina y lo dispuesto en el artículo 14°, inciso 2, de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos han manifestado la urgente necesidad de solucionar el inconveniente del encendido durante el día del del servicio de alumbrado público del Pje. Sarmiento.

Que, la permanencia de las luces encendidas del alumbrado público durante las horas de luz diurna evidencia una falla lo que reduce drásticamente la vida útil de los equipos.

Que, el alumbrado público es por tanto una herramienta valiosa, tanto para prevenir accidentes de tránsito como para brindar seguridad a los peatones, garantizando además un óptimo aprovechamiento del servicio.

Que, las luminarias destinadas a alumbrado público son un elemento imprescindible del equipamiento urbano, ya que no solo sirven a fines utilitarios inmediatos, como la iluminación, sino que además ayudan a preservar la seguridad del vecino, barrios o calles a oscuras permiten sin dudas el aumento de las posibilidades de quienes delinquen y ponen en vilo nuestros bienes y fundamentalmente nuestra seguridad.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Articulo 14, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal,

para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Inspeccione y solucione el inconveniente de la permanencia de las luminarias encendidas durante el día del alumbrado público de la calle Pje. Sarmiento, barrio Antártida Argentina

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se inspeccione y solucione el inconveniente de la permanencia de las luminarias encendidas durante el día del alumbrado público de la calle Pje. Sarmiento del barrio Antártida Argentina.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año